



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1089

SALTA, 22 de agosto de 2018.

EXPEDIENTE N° 11.180/2017.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las licencias especiales; y

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el Decreto 1246/15 – Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - que prevé este tipo de licencias.

Que en el caso de la Dra. Trinidad Figueroa Fleming se desempeña en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Botánica Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que según la constancia de "Alta de Maternidad - Sistema único de asignaciones familiares" expedida por ANSES, el periodo de licencia y de pago otorgado a la Dra. Figueroa Fleming abarca desde el 30 de julio de 2018 y hasta el 29 de octubre de 2018 (fs. 22).

Que en tal sentido, la citada docente indica que hará uso de 45 (cuarenta y cinco) días de licencia prenatal y 45 (cuarenta y cinco) días de licencia posnatal (fs. 22 vlta.)

Que debido a la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la licencia por Maternidad Pre-parto y Pos-parto a la Dra. **TRINIDAD FIGUEROA FLEMING** - DNI N° 24.875.183- en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Botánica Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso a, Licencias Especiales, en los siguientes períodos:

- **Licencia prenatal:** desde el 30 de julio de 2018 y por el lapso de 45 días.
- **Licencia postnatal:** desde el 13 de septiembre de 2018 y por el término de 45 días.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Dra. Figueroa Fleming, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales